



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP.. N° 0080-2006-PA/TC  
LAMBAYEQUE  
LUIS ALBERTO CASTILLO GUERRERO

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 11 de Agosto de 2006

De conformidad con la atribución conferida por el artículo 119° de la Ley N° 28237, Código Procesal Constitucional, este Órgano Colegiado se encuentra facultado a solicitar a los poderes del Estado y a los órganos de la Administración Pública todos los informes y documentos que considere necesarios para la resolución de los procesos de su competencia. En consecuencia, para efectos de mejor resolver el proceso de amparo interpuesta por don Luis Alberto Castillo Guerrero contra el SATCH, recaído en el Exp. 0080-2006-PA/TC, este Tribunal **Dispone**: Oficiese al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCH), para que informe a la brevedad posible lo siguiente:

Respecto de la Resolución N° 4 (Cobranza coactiva contra el Sra. Luis Alberto Castillo Guerrero), que resuelve acumular los expedientes 2000-15254 y 2003-1455, precise cuales fueron las resoluciones de determinación resoluciones de multa y/o ordenes de pago que originaron cada uno de los expedientes acumulados, debiendo indicar el periodo tributario y el tipo de tributo al que corresponden.

Esta información se necesita con carácter de urgencia por lo que apreciaremos se nos haga llegar en un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles, bajo responsabilidad.

SS

**GONZALES OJEDA**  
**BARDELLI LARTIRIGOYEN**  
**VERGARA GOTELLI**

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra  
SECRETARIO RELATOR (e)